

#### **CONSEJO SUPERIOR**

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)

Tel: [0221] 422 1613

E.mail: info@tecnicos.org.ar

www.tecnicos.org.ar

# La Plata, 27 de marzo de 2024

**RESOLUCIÓN Nº 1.348** 

## <u>VIS</u>TO

La necesidad de modernización del visado y de la creación y puesta en funcionamiento de una plataforma de visado on-line único del Colegio de Técnicos

## **CONSIDERANDO**

Que la plataforma de visado online ofrece a los usuarios la posibilidad de gestionar sus legajos de visado, así como también la obtención de información de seguimiento e historial sobre sus trámites.

Que este sistema ha sido desarrollado con el objetivo de brindar a los usuarios una experiencia sencilla y ágil, permitiéndoles realizar visados desde cualquier lugar y en cualquier momento, sin la necesidad de desplazarse físicamente a una delegación.

Que este sistema de visado está integrado con el sistema SIGMA, por lo tanto, las validaciones de usuario y fichas CEP se realizan consultando online al sistema SIGMA.

Que en sesión de fecha 16/11/23, acta N° 598, el Consejo aprobó la obligatoriedad de su utilización para todos los Colegios de Distritos, a partir del día 01/02/24.

Que, realizada la plataforma informática correspondiente, se ha instruido a los Colegios de Distrito encontrándose en condiciones de su implementación.

Que así también, la Mesa Ejecutiva en acta N° 880, considerada en sesión de Consejo de fecha 14/02/24, acta N° 610, ha dispuesto como fecha obligatoria para la implementación del visado on line, al próximo día 01/04/24.

Por ello, la Mesa Ejecutiva en sesión de fecha 27 de marzo del 2024, acta Nº 886, en cumplimiento por lo establecido por el Consejo Superior,

## **RESUELVE**

<u>Artículo 1:</u> Impleméntese a partir del día 1° de abril de 2024, la utilización de todos los Colegios de Distrito, la plataforma de visado on-line dispuesta por el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2: El Colegiado podrá acceder a su uso ingresando al sistema <a href="http://visados.tecnicos.org.ar">http://visados.tecnicos.org.ar</a>, o visados.tecnicos.org.ar, siendo esta opcional a su decisión hasta que el visado sea obligatorio bajo esta plataforma. Para acceder al sistema deberá ingresar con usuario y contraseña que se utiliza para el sistema SIGMA. El Colegiado podrá realizar el visado presencial conviviendo los dos sistemas hasta su implementación definitiva.

Artículo 3: NUEVO LEGAJO - ALTA DE UN LEGAJO. Para el alta de un legajo a visar es obligatorio acceder con una ficha CEP en estado visable, se validará estado y propietario contra el sistema SIGMA. Luego de validada la ficha CEP se pasa a la pantalla de carga donde se mostrarán los datos correspondientes a la ficha ingresada sin posibilidad de cambiar sus datos, solamente se debe ingresar las fechas de inicio y vencimiento. Se deben ingresar los documentos PDF que den respaldo del legajo a

## DISTRITO I

#### Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)

Tel: (011) 4790 8383

E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar

#### DISTRITO II

#### Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754) Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458 E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

#### DISTRITO III

### Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832) Tel: (011) 4244 8496 E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

#### DISTRITO IV

## Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900) Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867 E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

## DISTRITO V

## Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600) Tel: (0223) 475 4027 E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

## DISTRITO VI

## Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000) Tel: (0291) 4522021 E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

## DISTRITO VII

## Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400) Tel: (02284) 44 6499 E-mail: tecnicosd7@hotmail.com



### **CONSEJO SUPERIOR**

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)

Tel: [0221] 422 1613

E.mail: info@tecnicos.org.ar

www.tecnicos.org.ar

#### DISTRITO I

## Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

#### DISTRITO II

#### Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754) Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458 E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

#### DISTRITO III

#### Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832) Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496 E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

#### DISTRITO IV

## Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900) Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867 E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

## DISTRITO V

## Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600) Tel: (0223) 475 4027 E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

## DISTRITO VI

## Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000) Tel: (0291) 455 1975 E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

## DISTRITO VII

## Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400) Tel: (02284) 44 6499 E-mail: tecnicosd7@hotmail.com visar, el tipo de archivo que se adjunta debe pertenecer a una opción de las mencionadas, que se despliegan de la lista de pantalla.

Una vez completada la carga de archivos se puede Guardar para luego continuar o se puede Finalizar la carga y dar por ingresado el legajo, que quedara en estado Revisión para su Visado.

Artículo 4: MIS LEGAJOS. Esta opción de menú permite visualizar legajos ingresados por el técnico pendientes de resolución en su correspondiente estado.

Si el estado es Abierto, puede realizar modificaciones o eliminar el legajo. Si el estado es Revisión solamente puede consultar, porque el legajo ya está disponible para su visado, con lo cual no es posible hacer cambios.

Artículo 5: MIS LEGAJOS VISADOS. Esta opción de menú permite visualizar el historial de legajos visados del técnico.

Es posible hacer una búsqueda por cualquiera de los campos, así como también ordenar por cada campo de manera ascendente o descendente.

<u>Artículo 6:</u> <u>VISADO:</u> Un legajo puede ser "visado" u "observado", en caso de ser "visado" se intervienen todos los documentos PDF con firma y un código de visado. En caso de ser "observado" el visador ingresa el motivo y el legajo vuelve al Técnico para su corrección.

<u>Artículo 7:</u> El <u>Certificado de Visado Definitivo (CVD)</u>, podrá diligenciarse y ser visado como última fecha improrrogable, el día 30 de abril de 2024.

<u>Artículo 8º:</u> El día **01/05/24** quedan derogadas las Resoluciones Nº 1260/22 y Nº 1263/22, como así también toda norma que se oponga a la presente.

<u>Artículo 9º:</u> A partir de la fecha invocada en el artículo precedente, el único sistema de visado colegial autorizado será el visado presencial y el realizado on line con las características mencionadas en la presente.

<u>Artículo 10º:</u> Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

Daniel E. Castellani

Daniel M. Gasparetti

Secretario

Presidente